



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos número 5/2017

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario adoptado en fecha 28 de septiembre de 2017, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2015 para concesión de crédito extraordinario, el cual se hace público con el siguiente detalle:

1.º – Modificaciones en aumento del presupuesto de gastos. Crédito extraordinario:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Fun.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario		3300	62200	3.6	Acondicionamiento edificio usos múltiples	18.000,00
					Total aumento	18.000,00

2.º – Financiación. Esta modificación se financia con cargo a:

DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Org.</i>	<i>Fun.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Baja por anulación		1532	60901	1.6	Disminución de crédito	-18.000,00
					Total disminución	-18.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Mecerreyes, a 10 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Julián Vicario Alonso